



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Se informa a los asociados y asociadas de las sedes Regionales de Valparaíso y La Araucanía de ANEC, de las Elecciones de los Directorios periodo junio 2022 – junio 2024:

En virtud de las facultades conferidas por la ley N° 19.294, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la administración del Estado, y las contenidas en sus estatutos sociales, la ANEC declara el inicio del proceso electoral para la Elección de Renovación de Directorio Regional de periodo 2022-2024, para las regiones de Valparaíso y La Araucanía.

Para efectos de dar cumplimiento al marco legal pertinente, se comunica lo siguiente:

1. Fecha de las elecciones

Las elecciones se realizarán el día miércoles 3 de noviembre del presente año entre las 9:00 y 17.00 horas, mediante votación electrónica.

2. Asociados con derecho a voto

En estas elecciones sólo podrán votar los asociados/as de la sede regional, debidamente acreditados/as en los padrones electorales actualizados al día 12 de octubre de 2022.

3. Inscripción de las/os candidatos/as

a) Periodo de inscripción. El período de inscripción de candidaturas para para el Directorio Regional de Valparaíso y La Araucanía se abrirá el jueves 13 de octubre de 2022 a las 9:00 horas y se cerrarán dichas inscripciones impostergablemente el miércoles 26 de octubre de 2022 a las 17:00 horas;

b) Requisitos de inscripción. Podrán postular quienes cumplan los requisitos del Estatuto ANEC, particularmente en virtud de lo establecido en su artículo 11;

c) Lugar de presentación de las Candidaturas. Las inscripciones de candidaturas al Directorio Regional deberán ser presentadas ante la ANEC a través del formato publicado en la presente convocatoria, y remitidos en archivo PDF al correo electrónico anecontraloria@gmail.com

d) Sobre el fuero. Para los efectos de que los candidatos a directores gocen de fuero, el Secretario de la ANEC comunicara por escrito a la jefatura superior de la Contraloría General de la República, la circunstancia de haberse presentado una candidatura dentro de los dos días hábiles siguientes a su formalización. Asimismo, dentro de igual plazo, remitirá por carta certificada copia de dicha comunicación a la Inspección del Trabajo correspondiente.

d) Publicidad de las candidaturas. Una vez efectuada la comunicación a la inspección del Trabajo, el Secretario General publicitará las candidaturas en forma estipulada en el Estatuto de la asociación.

4.- Periodo de campaña y publicidad

Durará hasta 48 horas antes del día de la elección.

DIRECTORIO NACIONAL DE LA ANEC

12 OCTUBRE 2022